

El 10 de abril del 2020, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés) publicó una serie de exenciones y actualizaciones del programa para los programas de Vivienda Pública y el Programa de Vales de Elección de Vivienda (HCV, por sus siglas en inglés) en respuesta a Covid-19. Como resultado de este aviso, BHA ha adoptado las siguientes exenciones:

**1. Para los programas de Vivienda Pública y Vales de Elección de Vivienda (HCV):**

- i. **Recertificaciones anuales:** Aunque BHA intentará obtener documentación para completar las recertificaciones anuales a tiempo, BHA entiende que hay familias que necesitan tiempo adicional para proporcionar verificación para completar sus recertificaciones anuales. \*
- ii. **Auto certificaciones:** BHA aceptará auto certificaciones de ingresos y bienes cuando una familia no pueda obtener verificaciones debido a Covid-19. BHA aceptará esta verificación por correo electrónico, fax o correo postal. \*
- iii. **Autosuficiencia Familiar (FSS, por sus siglas en inglés):** BHA puede considerar la pandemia de Covid-19 como una “buena causa” dependiendo de las circunstancias individuales de las familias que solicitan extensiones de contrato debido a Covid-19. \*\* (Esta exención vence el 12/31/20)

**2. Estándares de calidad de Inspección de vivienda (HQS, por sus siglas en inglés)**

- i. **Inspecciones anuales:** La política de BHA le permite llevar a cabo inspecciones cada dos años sin necesidad de una exención. Como resultado de Covid-19 BHA está implementando inspecciones cada dos años.
- ii. **Espacio en la unidad:** BHA está renunciando al requisito de HQS de requerir una habitación por cada dos miembros de la familia si una familia necesita agregar miembros adicionales debido a Covid-19. Sin embargo, las familias que eligen esta opción deberán firmar un formulario de reconocimiento que indique que la exención de estos requisitos expirará al final del plazo de arrendamiento o el 10 de abril del 2021, según lo que sea más largo. (Tenga en cuenta que esta exención no está disponible para los contratos de arrendamientos iniciales o nuevos.)
- iii. **Opción del programa de propiedad de vivienda:** BHA renuncia al requisito de HQS de al menos una habitación por cada dos miembros de la familia si una familia participante necesita agregar miembros adicionales debido a Covid-19. Sin embargo, todavía se requiere que la familia obtenga un inspector profesional independiente y BHA aún debe revisar la inspección y tiene la discreción para desaprobando la unidad para la opción del programa de propiedad de vivienda basada en la información contenida en ese informe.

**3. Para el programa de vales de elección de vivienda (HCV):**

- i. **Extensiones del vale de vivienda:** BHA puede extender los vales bajo su política sin necesidad de una exención. Como resultado de Covid-19, BHA ha suspendido el período de vencimiento de todos los vales que entraron en vigencia el 9 de marzo del 2020 hasta el 3 de julio de 2020. A partir del 3 de julio de 2020, el vale de cada familia se extenderá dependiendo del tiempo restante que haya quedado de la fecha de vencimiento del vale a partir del 9 de marzo del 2020.
- ii. **Ausencia familiar de la unidad de 180 días o más:** BHA considerará las circunstancias familiares individuales relacionadas con Covid-19 para determinar si se debe de terminar o no los pagos de asistencia de vivienda cuando una familia está ausente de la unidad durante más de 180 días. \*\*
- iii. **Familias con ingresos excesivos:** BHA está utilizando la exención para no terminar la asistencia a familias que se determinan con ingresos excesivos, o sobre ingresos (y que reciben 0 subsidio) dentro de los 180 días. BHA tendrá en cuenta las circunstancias individuales y puede extender la participación hasta el 12/31/20 basándose en las circunstancias de cada familia. \*\*
- iv. **Requisito de consejería para el programa de propiedad de viviendas para las familias que se mudan debido a la portabilidad/traslado:** BHA renunciará al requisito de que las familias participen en el asesoramiento del programa de propiedad de viviendas si se están mudando a la jurisdicción de BHA bajo portabilidad y cumplen con todos los demás requisitos del programa de propiedad de vivienda.
- v. **Programa de unificación familiar (FUP, por sus siglas en inglés):** BHA utilizará una exención que le permite ejecutar un contrato de pagos de asistencia de vivienda (HAP, por sus siglas en inglés) para jóvenes del programa FUP por un año. Específicamente para cualquier joven elegible, no más de 25 años de edad (que aún no ha cumplido 26 años.) \*\*

\* La autoridad de esta exención expira 7/31/20.

\*\* La autoridad de esta exención expira 12/31/20.

Para leer más sobre la respuesta de BHA al COVID-19, visite [www.bostonhousing.org/coronavirus](http://www.bostonhousing.org/coronavirus)

(Note: This document is a translated version and is for reference only. Este documento es una versión traducida y es solo para referencia)